UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente Nº 68.907/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 13 obra Nota presentada por la alumna Maria Emilia CABRAL de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Economía General hasta las mesas de Exámenes del mes de Septiembre de 2014;

QUE de fs. 17 a 19 se cuenta con la situación académica de la alumna CABRAL;

QUE por Notas Nros. 264 y 720/14 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Economía General de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables es una asignatura pre-correlativa;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción a la alumna María Emilia CABRAL de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Economía General;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción a la alumna María Emilia CABRAL (D.N.I. Nº 36.198.981) de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables para cursar la asignatura Tecnología de Gestión de las Organizaciones de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Economía General, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Marina Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 499